

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	7 de mayo de 2026
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Reservado	Acta de la sesión pública de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024 Datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles Indicado en gris Los datos y precedentes de fundamentos se encuentran a partir de la página 20.
	Fundamento Legal	Artículos 112, fracciones V y VII, 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Clasificación CT-CI/A-13-2026
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	7 de mayo de 2031
	Rúbrica y cargo del servidor público	

u30ukVaPYJX2DUU7m0swZc2Jp6VETm/2ZvzISUpzvCI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales ubicado en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se encuentran presentes a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento:

Representante	Área
Lic. Antonio Prieto Revilla Lic. Miguel Ángel Esquica Vila Lic. Adriana Hernández López	Dirección General de Recursos Materiales
Lic. Saul Iturralde Villalobos	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	Dirección General de la Tesorería

SE HACE CONSTAR

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de noviembre de 2024, procede a dar lectura al fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47, fracción I, 77 fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024, para la contratación del "Servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales", adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en

N1-ELIMINADO 92



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N2-ELIMINADO 92

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar las garantías de cumplimiento correspondientes, por cada partida adjudicada.

Se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

N3-ELIMINADO 92

Se adjunta a esta acta, como **Anexo 1**, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente procedimiento y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

Representante	Firma
Lic. Antonio Prieto Revilla	
Lic. Miguel Angel Esquinca Vila	
Lic. Adriana Hernández López	
Lic. Saul Iturralde Villalobos	
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Participante	Resultado de los Dictámenes Resolutivos						
	LEGAL		FINANCIERO	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Cumple	No cumple		Cumple	No cumple	Favorable	No favorable
N4-ELIMINADO 92							

* Las licitantes incumplen con la Acreditación del domicilio legal de la participante para recibir notificaciones

Dictamen Resolutivo Legal

Detalle de incumplimientos de los numerales I al VIII:

N5-ELIMINADO 92

V:

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM/007/2024

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio3.

N7-ELIMINADO 92

Participante 4 **N6-ELIMINADO 92**

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio.

N8-ELIMINADO 92



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N12-ELIMINADO 92

Participante 8 ~~N9-ELIMINADO 92~~

IV. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

N13-ELIMINADO 92

Detalle de incumplimientos del numeral IX (Numeral VIII para la persona física):

Participante 1 ~~N10-ELIMINADO 92~~

1.- Autorización Federal

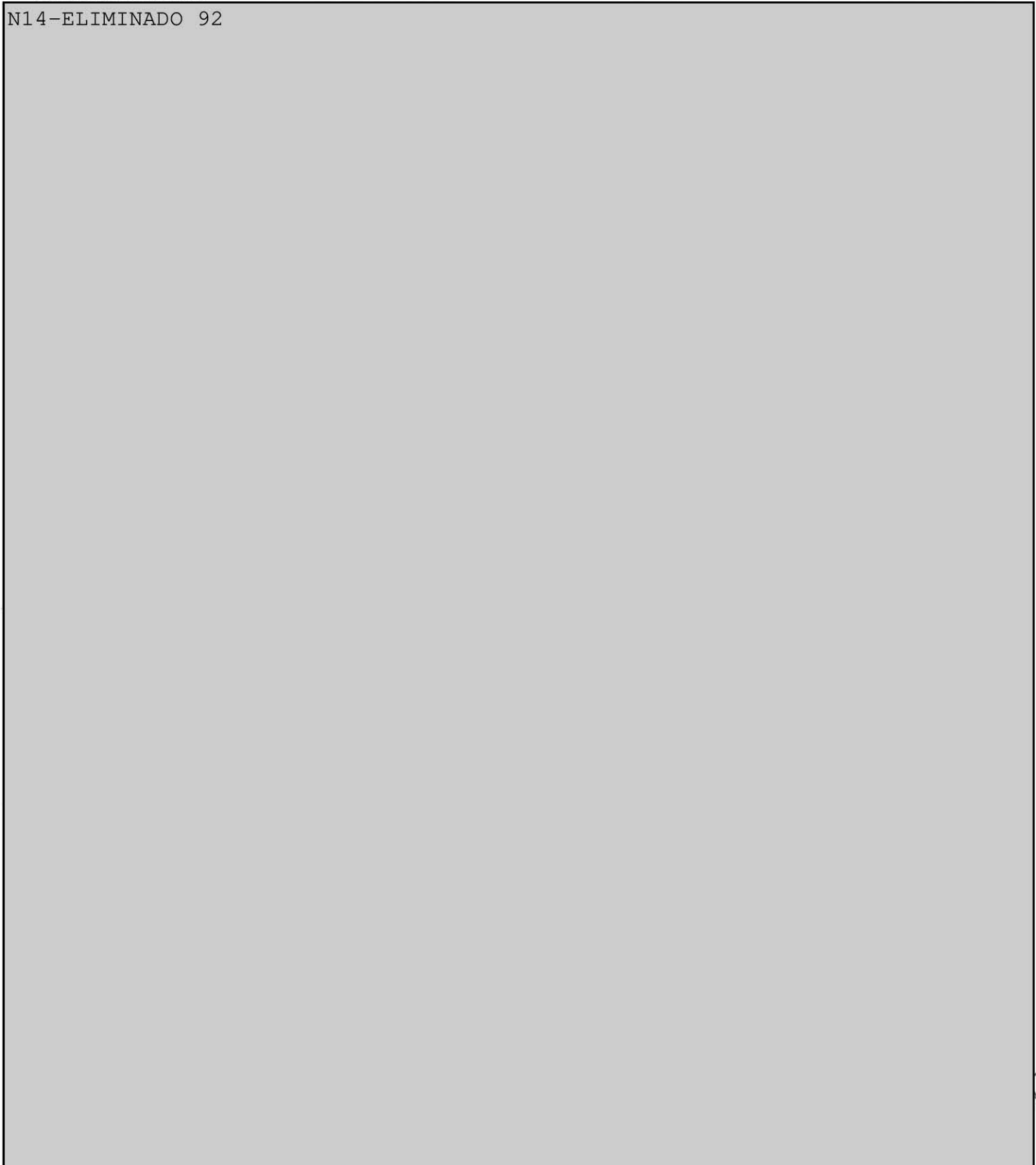
N11-ELIMINADO 92



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N14-ELIMINADO 92

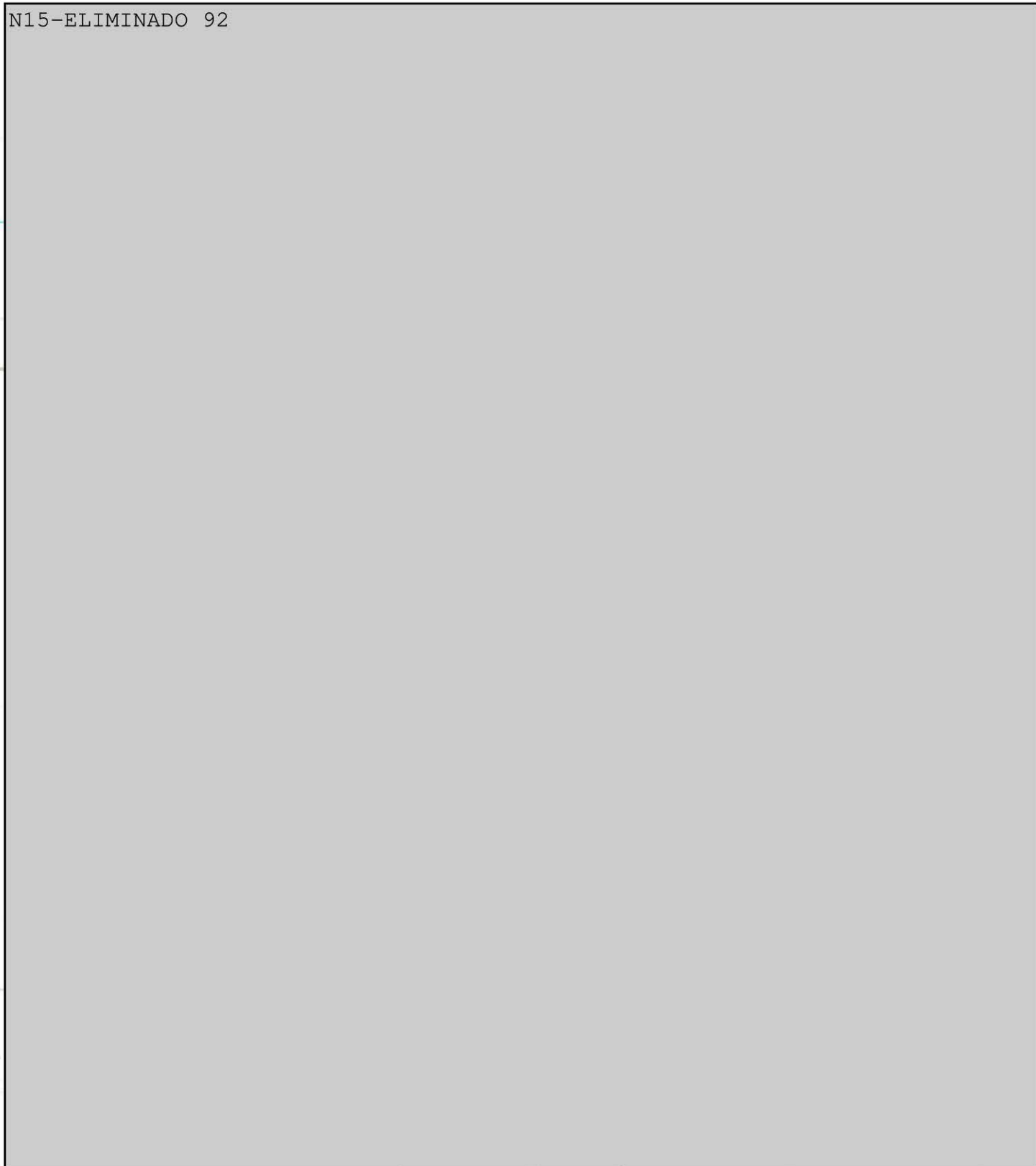




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N15-ELIMINADO 92

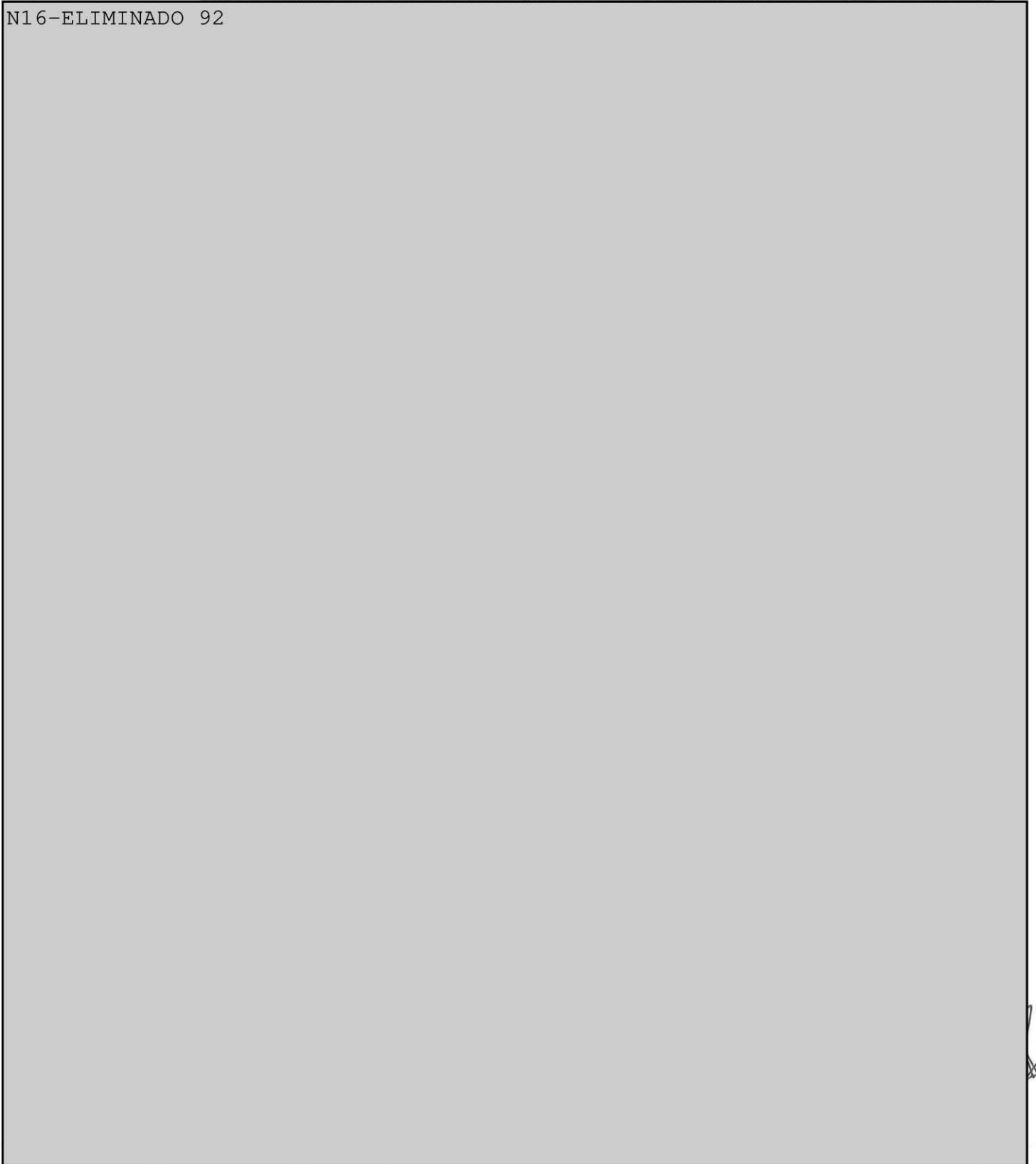




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N16-ELIMINADO 92

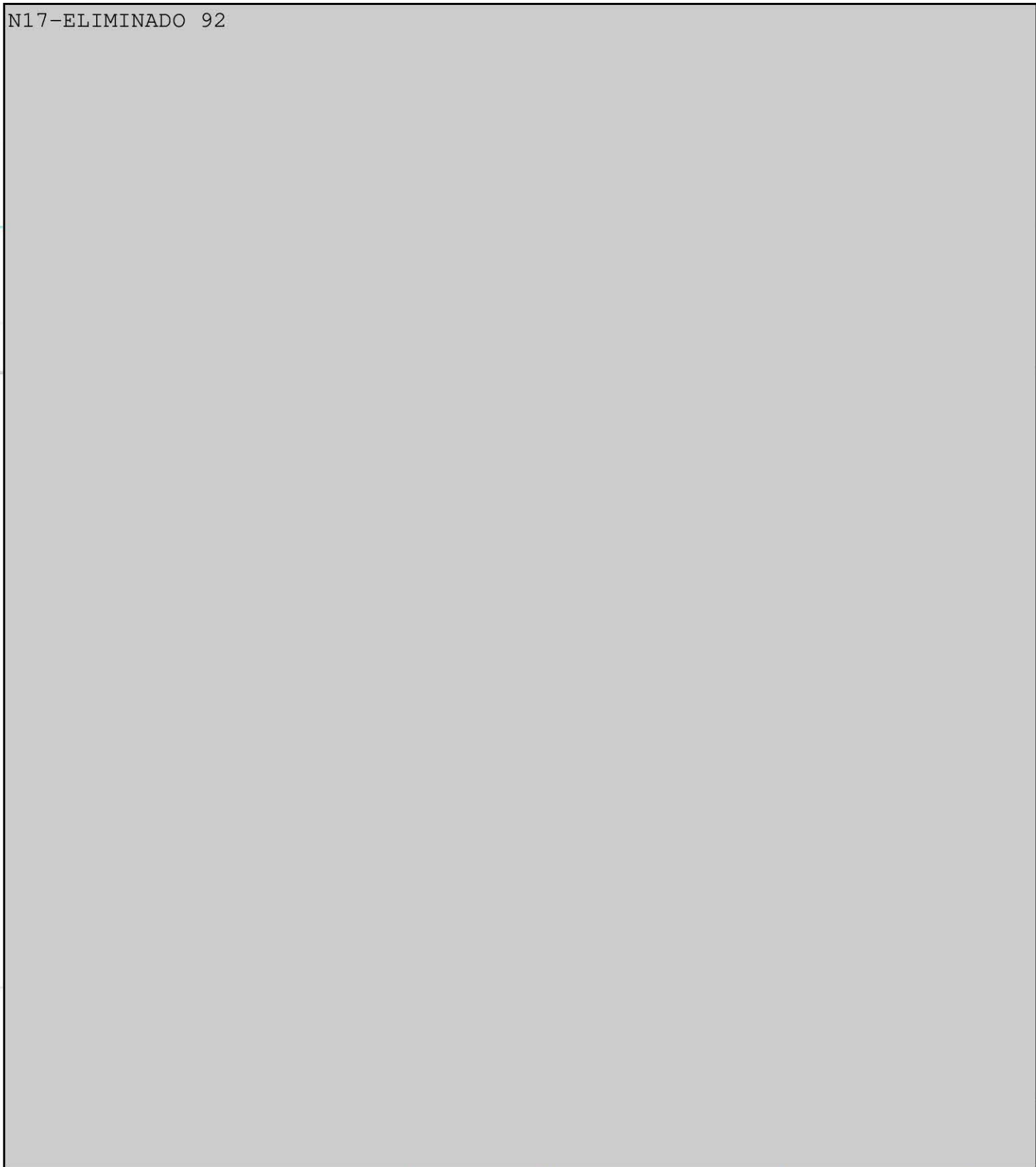




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N17-ELIMINADO 92

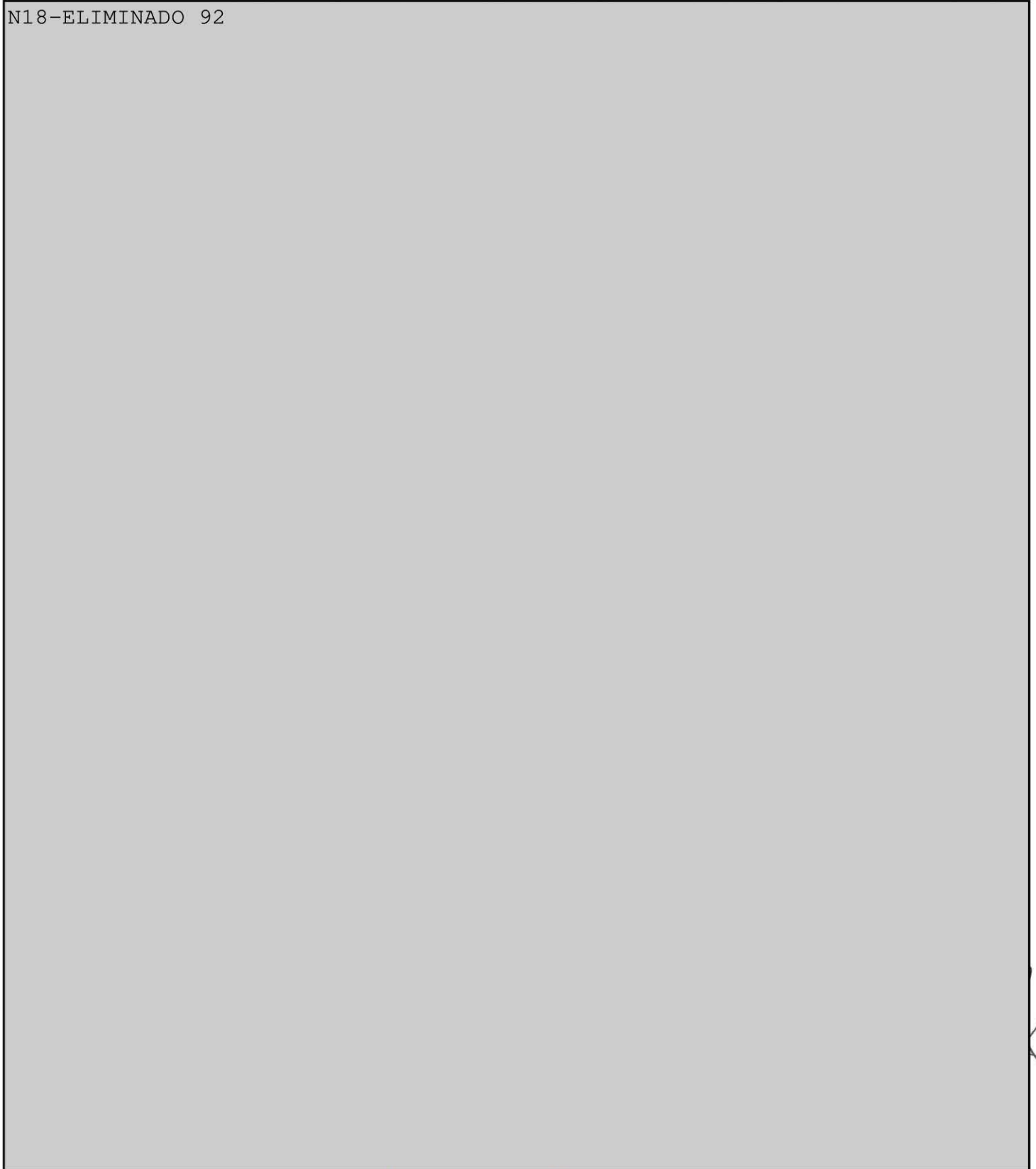




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N18-ELIMINADO 92

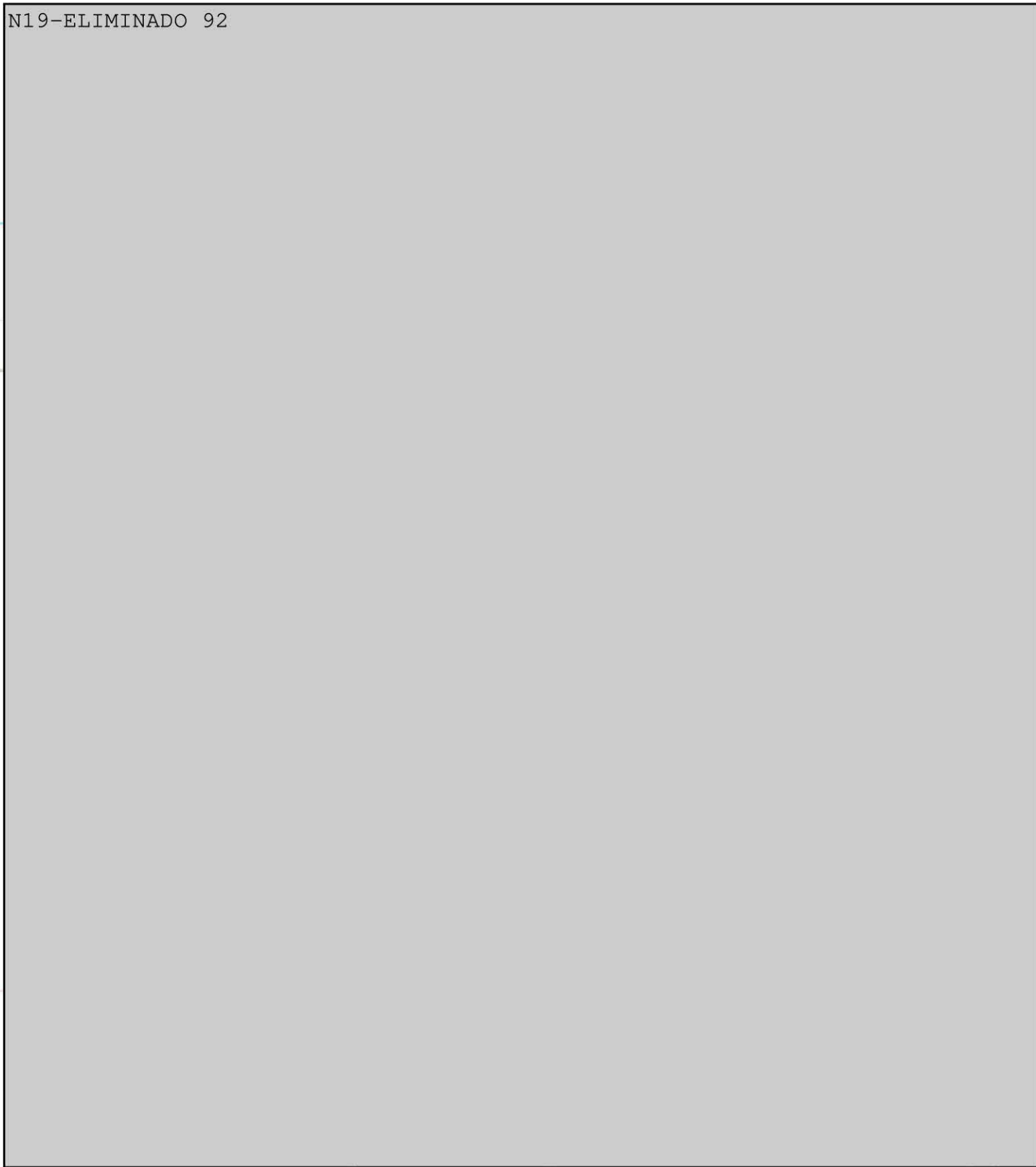




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N19-ELIMINADO 92

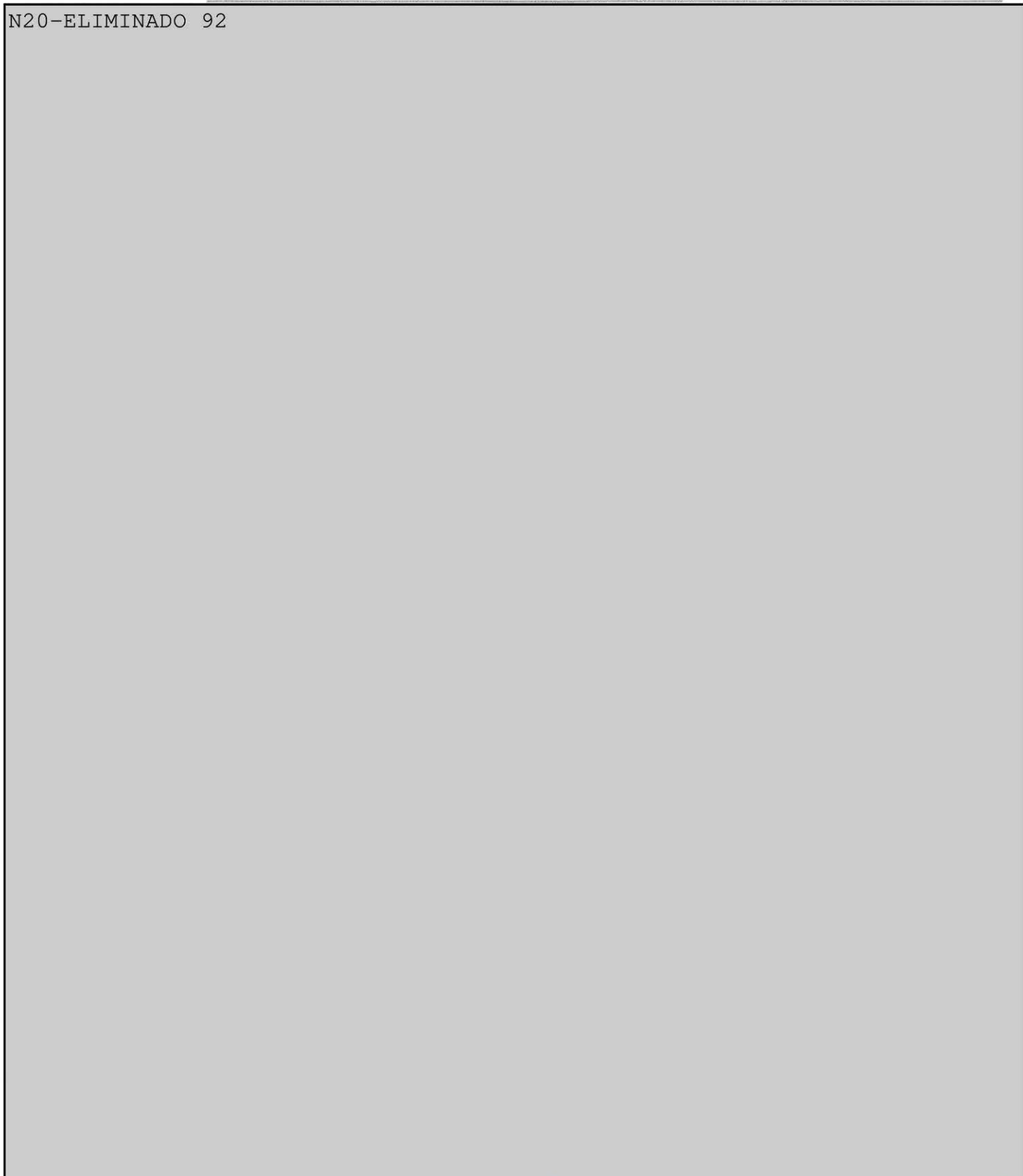




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N20-ELIMINADO 92





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

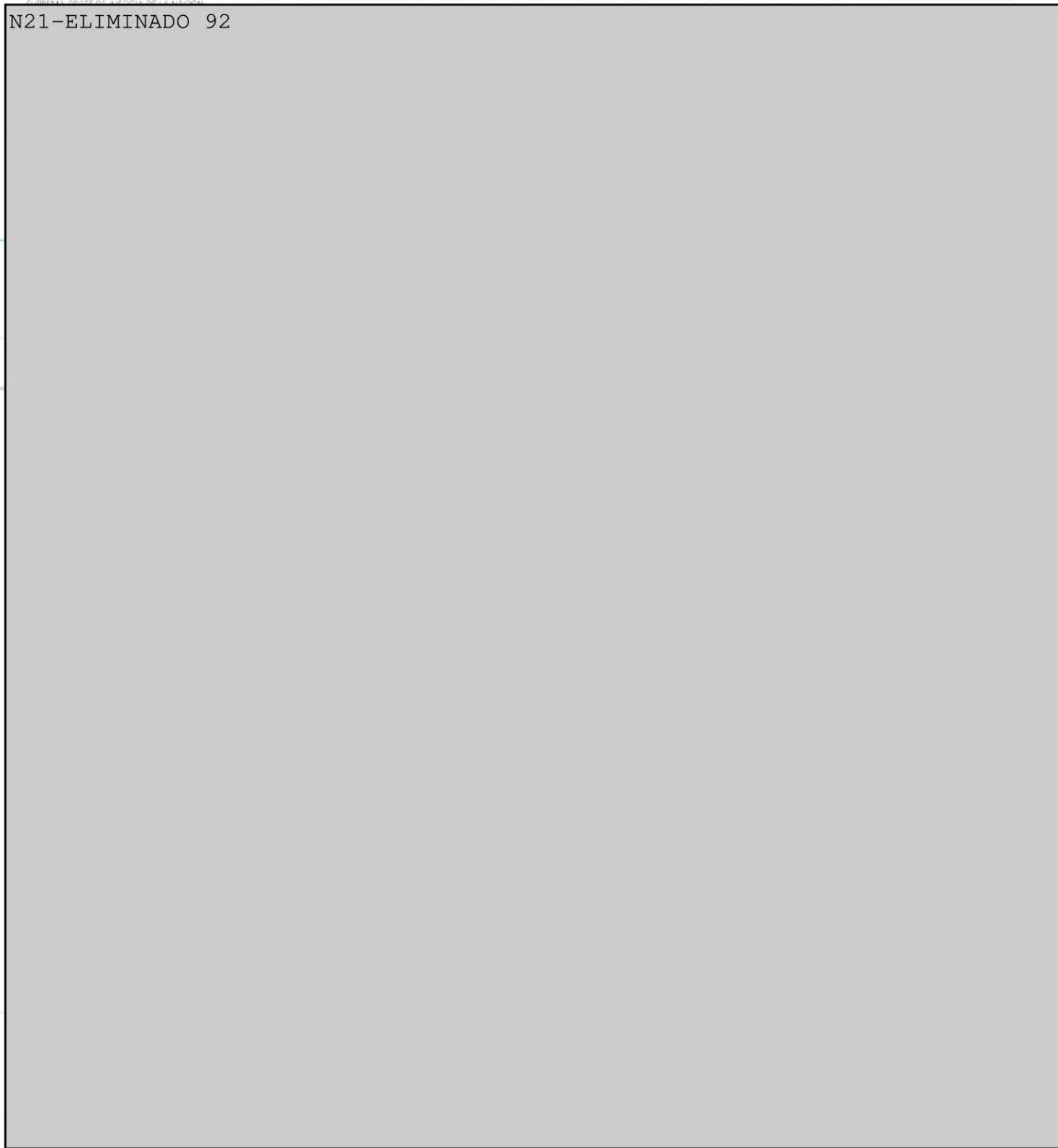
CORRECCIÓN DE ERROR DE LA LEY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM/007/2024

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N21-ELIMINADO 92

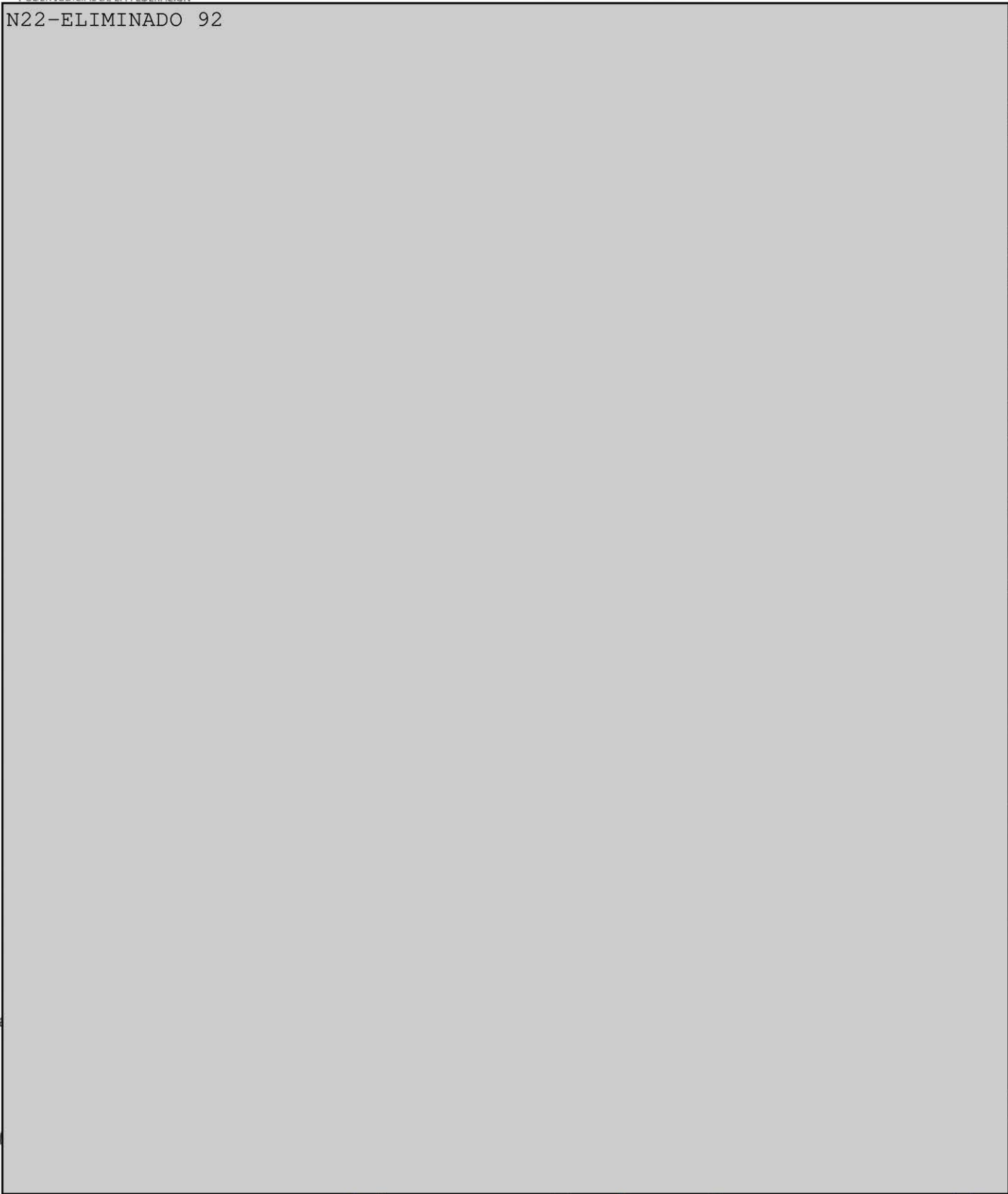




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

N22-ELIMINADO 92



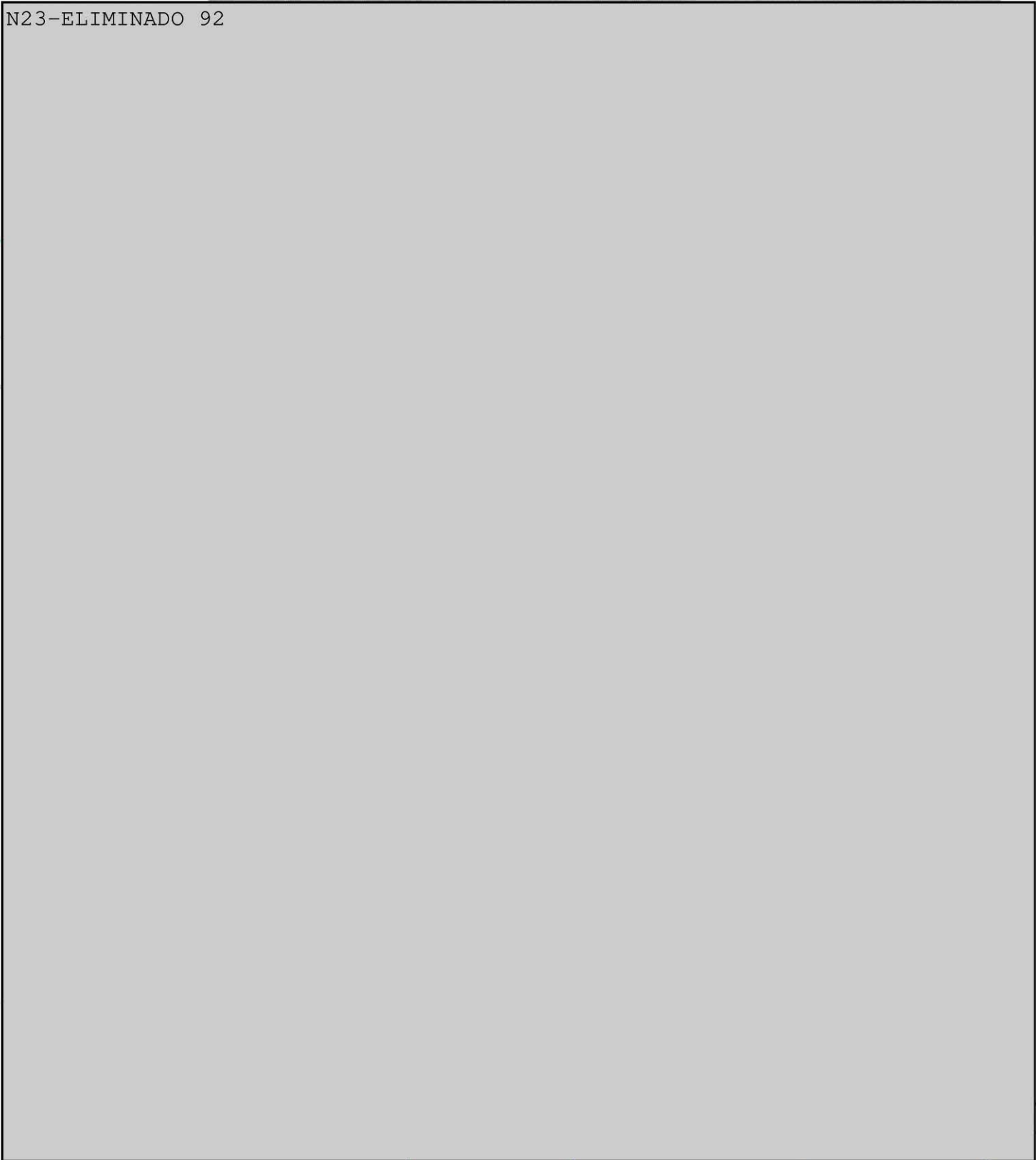
u30uKVapYPYJX2DUU7m0swZc2Jp6VETm/2ZvzlSUpzvCI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N23-ELIMINADO 92



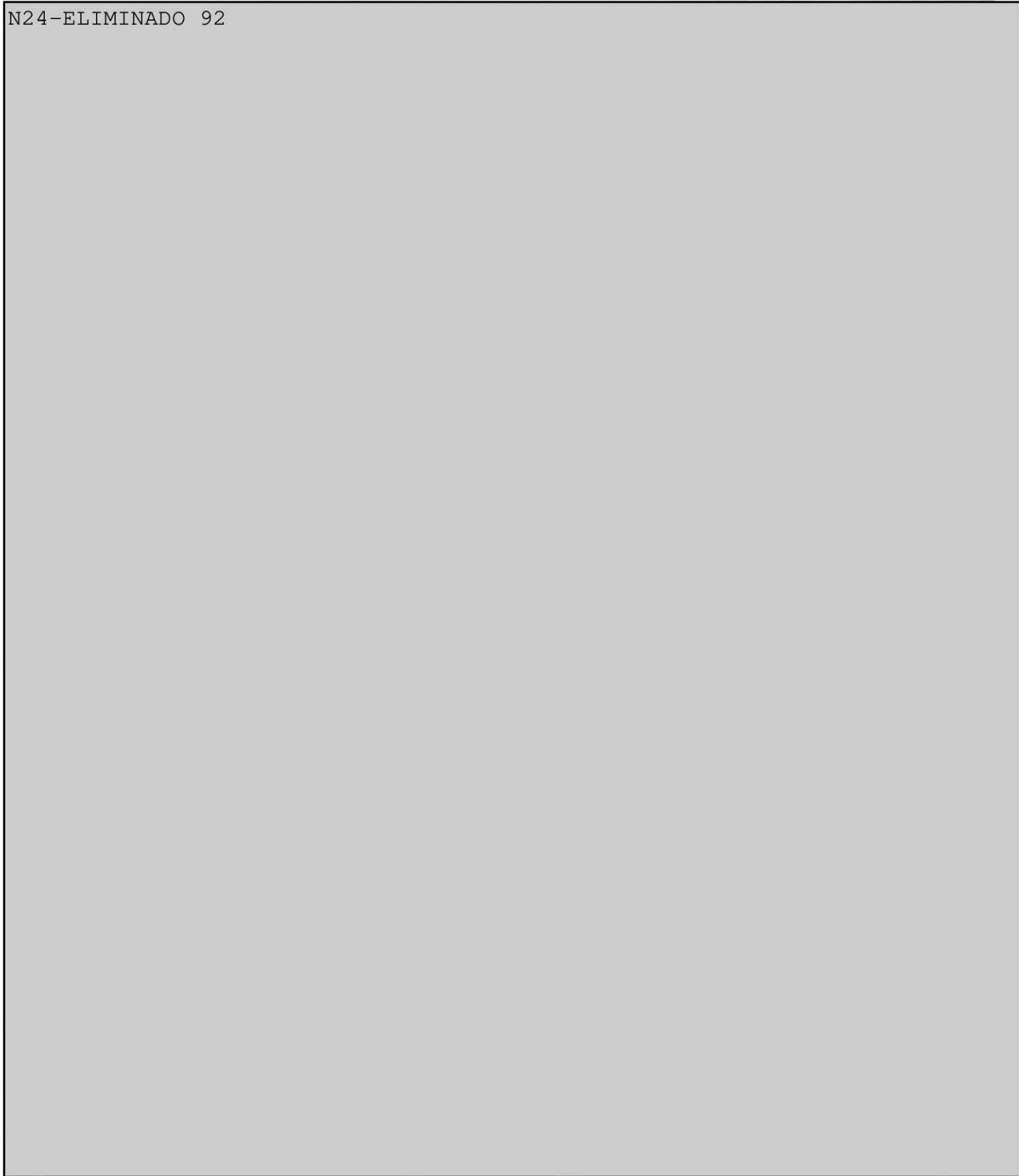


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N24-ELIMINADO 92





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

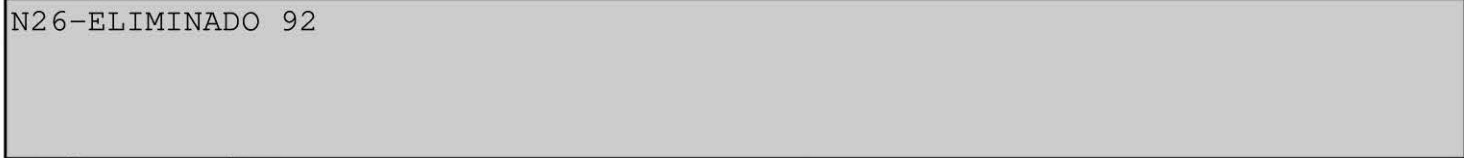
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N25-ELIMINADO 92



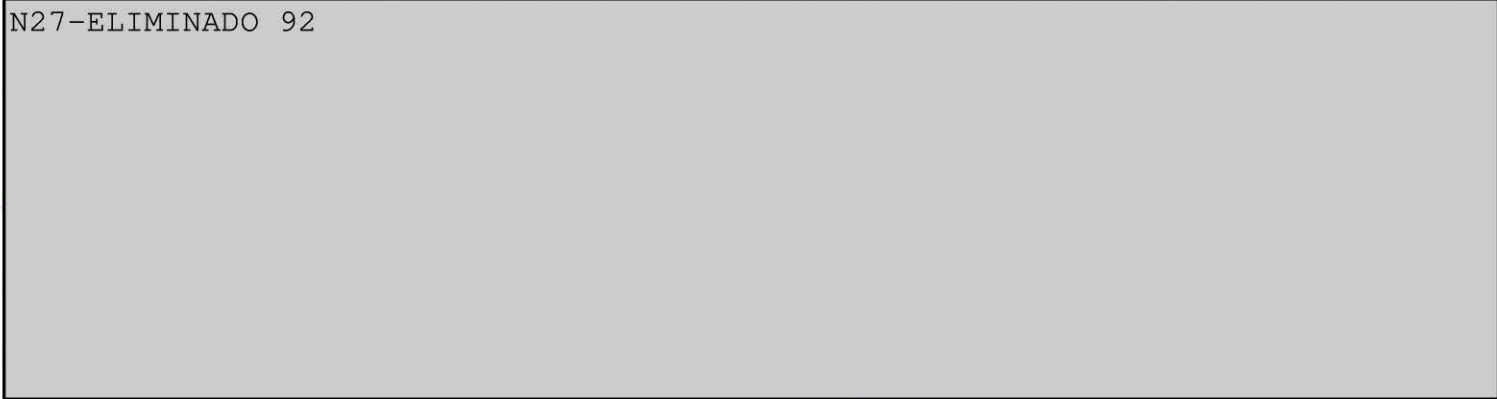
Dictamen Resolutivo Financiero

N26-ELIMINADO 92



Dictamen Resolutivo técnico

N27-ELIMINADO 92





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/007/2024
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS CASAS DE
LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

Dictamen Resolutivo Económico

N28-ELIMINADO 92



[Firmas manuscritas]

FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
11. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría

afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
15. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia

de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

20. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
24. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia

de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

26. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
27. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
28. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.